



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA
DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA

Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000083, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna y D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares, relativa a qué actuaciones de conservación está realizando la Consejería para la mejora del estado de conservación del urogallo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000084, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, Dña. Beatriz Coelho Luna y D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares, relativa a qué actuaciones de conservación está realizando la Consejería para la mejora del estado de conservación del visón europeo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 186, de 14 de septiembre de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000605, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para distintas actuaciones relacionadas con subvenciones y ayudas destinadas al alquiler de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	11473
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	11473
Intervención del procurador, Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista), para comunicar sustituciones.	11473
Intervención del procurador, Sr. García Fernández (UPL-Soria ¡Ya!), para comunicar sustituciones.	11473
Primer punto del orden del día. POC/000083.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	11473
Intervención del procurador, Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11473
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.	11474
En turno de réplica, interviene el procurador, Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).	11477
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.	11478
Segundo punto del orden del día. POC/000084.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	11480
Intervención del procurador, Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	11480
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.	11480
En turno de réplica, interviene el procurador, Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	11483
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.	11483
Tercer punto del orden del día. PNL/000605.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	11484
Intervención del procurador, Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista), para presentar la proposición no de ley.	11484



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador, Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	11486
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador, Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	11487
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador, Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	11488
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador, Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	11489
Intervención del procurador, Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista), para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11492
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación la proposición no de ley número 605. Es rechazada.	11495
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	11495
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos.	11495



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, ¿algún grupo tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Sí? Por el Partido Socialista.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Buenas tardes. Gracias, señora presidenta. Por parte del Grupo Socialista, doña Consolación Pablos Labajo en sustitución de don Rubén Illera Redón y doña Isabel González Ramírez en sustitución de don José Luis Rodríguez Vázquez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. ¿Algún grupo más?

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Sí, presidenta. José Ramón García Fernández sustituye a don Juan Antonio Palomar Sicilia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. ¿Algún grupo más? Bien, por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000083

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Buenas tardes. Gracias, presidenta. **Pregunta para su respuesta oral número 83, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, doña Beatriz Coelho Luna y don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares, relativa a qué actuaciones de conservación está realizando la Consejería para la mejora del estado de conservación del urogallo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 186, de catorce de septiembre de dos mil veintitrés.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Bien, en primer lugar, me gustaría darle las gracias al director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, don José Ángel Arranz Sanz, por comparecer hoy ante esta Comisión para responder a las preguntas que le tienen que formular. Bien, para la formulación de la pregunta, don Antonio Mendoza Toribio tiene, por un tiempo máximo de diez minutos, su tiempo.

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Arranz, director general de Patrimonio Natural y Política... y Política Forestal, sea bienvenido a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en nombre de mi grupo parlamentario y creo que de toda la Comisión.



Ya ha comparecido el consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a petición suya propia, para dar cuenta del buen resultado de la pasada campaña de incendios que acabó hace escasos días y que se cerró con unos resultados francamente buenos, fruto de un trabajo de experiencia, de años de estudios, de dotarse de muchos y muy buenos profesionales, así como del elevado presupuesto destinado a combatir este preocupante problema que, como consecuencia del abandono de la vida y la actividad en los pueblos o zonas rurales, tanto en montes, sobre todo fincas privadas, fincas que antaño se utilizaban como medio de vida y hoy, debido al cambio globalizado, se abandonan y se hacen zonas de matorral, zonas muy pobladas de un combustible ideal para el peligroso fuego y que ya es una amenaza importante para el medio natural, así como para la integridad de las personas de los pueblos y las actividades que se generan en los mismos. La explicación del consejero fue una explicación sencilla, entendible y de mucho contenido. Los resultados fueron muy positivos.

Esto también tiene que ver bastante con el tema que traemos hoy. Ya entrando en materia sobre lo que nuestro grupo parlamentario trae aquí hoy y que no es un tema poco interesante, ya que vamos a preguntar y escuchar atentamente a usted, señor Arranz, sobre el emblemático urogallo cantábrico, tan amenazado con la extinción. ¿Quién no ha oído hablar sobre este bello y precioso animal que abunda en la cordillera Cantábrica? ¿Quién no ha oído anécdotas sobre esta especie, quién hoy... que hoy y desde hace décadas ha caído en picado su reproducción hasta llegar a límites críticos para su existencia?

El urogallo cantábrico es una especie incluida en el catálogo español de especies amenazadas en la categoría en peligro crítico de extinción. En la cordillera Cantábrica, los urogallos estaban distribuidos en un área aproximada de 2.000 kilómetros cuadrados, desde los Ancares de Lugo hasta los bosques más occidentales de Cantabria. Esta especie se encuentra actualmente en una situación muy crítica, ya que ha sufrido un importante declive en amplias zonas del norte de Castilla y León.

Por eso hoy aquí nuestro grupo parlamentario del PP le formulamos la pregunta que a continuación se efectúan: ¿Qué actuaciones de conservación está realizando la Consejería para la mejora del estado de conservación del urogallo en Castilla y León, especie declarada en peligro de extinción y considerada en situación crítica?

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra don José Ángel Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, para la contestación de la Junta de Castilla y León.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, Antonio. Muchas gracias y buenas tardes a todos. Para mí es, como siempre, un honor y un placer poder asistir a esta... a esta Comisión a dar cuenta de esta cuestión o de cualquier otra que se nos plantea, ¿no? En este caso sobre el estado de conservación y las actuaciones del urogallo cantábrico, una especie que don Antonio conoce bien, pues en su municipio, en su término municipal, fue uno de los sitios y de los lugares emblemáticos, allá por los Picos de Europa, en



nuestro Parque Nacional, donde esta especie fue muy abundante hace no muchos años y donde realmente pues ahora mismo ya es uno de los sitios que casi la damos por extinguida, como en otras zonas de la... de la cornisa cantábrica.

Y realmente la preocupación y nuestra responsabilidad como... como Comunidad Autónoma en la conservación de esta especie, de esta subespecie, es importante. Yo, si me permiten, voy a hacer un repaso rápido, en primer lugar, de... de la especie, de biológicamente dónde se encuentra esta especie, porque es importante para luego comprender alguna medida que se está tomando.

El urogallo es un ave eminentemente forestal que se distribuye o se distribuía por todo el paleártico boreal –por Centroeuropa, incluso pues todas las zonas de Finlandia, Noruega, hasta... hasta toda la... las zonas estas boreales de... de Rusia–, que ha visto en toda su área de distribución muy disminuida sus poblaciones. En concreto, en toda su área de distribución hay doce subespecies diferentes, una de las cuales es el *Tetrao urogallus cantabricus*, que es la subespecie que se encuentra en la cordillera Cantábrica.

En España hay otra subespecie que es la pirenaica, el *Tetrao urogallus pirenaicus*, que estudios recientes han demostrado que realmente son dos subespecies que vienen de la misma... de la misma rama. Es decir, estas dos especies convivieron durante muchos años y no... hace no demasiados años se... se escindieron estas... estas poblaciones, quedó, por un lado, la pirenaica y, por otro, la cantábrica. Pero realmente pertenecen a lo que en biología se llama la misma unidad evolutiva, es decir, que son especies que realmente podemos trabajar con ellas de forma conjunta, lo cual es un dato que recientemente ya se ha aceptado de forma científica y lo cual nos da también una esperanza para poder, como luego comentaremos, actuar en las poblaciones cantábricas. La población pirenaica también está en franca decadencia, pero desde luego está todavía con unos niveles poblacionales mucho más elevados que la pirenaica.

La distribución actual de esta especie son unos 2.000 kilómetros cuadrados que van desde los Ancares lucenses hasta los bosques más occidentales de Cantabria. Y realmente lo que está sucediendo, como en la extinción de otras especies, es que empiezan a desaparecer las poblaciones que se encuentran más al borde, más perimetrales, y se empiezan a quedar las poblaciones más centrales. De hecho, las poblaciones de la parte que primero desaparecen son las de la Montaña Palentina, a continuación, las de la Montaña Oriental Leonesa y ahora tenemos el último núcleo que nos queda, que es sobre todo la zona de Alto Sil, con su equivalente en la zona asturiana.

Legalmente, ya nos lo indicaba don Antonio, se encuentra la especie catalogada como en peligro crítico. Cuando se elabora su estrategia nacional en el año... creo recordar que es el año dos mil cinco, todavía estaba catalogada como vulnerable; pasó a una especie en peligro de extinción y ahora está en peligro crítico de extinción. Que, a efectos legales, lo que significa sobre todo esta declaración, esta diferencia de declaración de peligro crítico de extinción, es que las especies que se declaran en esta categoría son de interés general a la hora de evaluar las actuaciones que hay que hacer sobre la misma. Es decir, las obras y proyectos encaminados a la recuperación de esta especie son declarados por el Estado de interés general, con lo cual permite que haya una cofinanciación por parte del Ministerio de estas especies.



Bien, lo primero que tenemos que analizar –voy a ir un poco más rápido, que me quedan... sí– es la situación actual de la especie. La situación actual de la especie y, sobre todo, las amenazas que han provocado esta situación han sido, por un lado, pues un hábitat menos favorable; un hábitat que se ha reducido, básicamente porque utilizan bosques más o menos abiertos que se han ido reduciendo –estos bosques claros–, estos bosques ahora son cada vez bosques más densos y eso lo que ha generado es que desaparezcan sitios idóneos para la reproducción de la especie. Entonces, cada vez hay más problemas para que la especie se reproduzca y, por otro lado, el aumento de la predación sobre la misma. Han aumentado los predadores de la especie, fundamentalmente, mustélidos –la marta es posiblemente su principal predador–, pero también los zorros, también los jabalíes, etcétera. Con lo cual, una especie que habitualmente cría en el suelo pues tiene todos estos condicionantes.

Estamos trabajando en dos líneas. Por un lado, en una conservación *in situ*, es decir, sobre el territorio, con actuaciones como son un plan de monitorización de la especie, haciendo una estima poblacional mediante técnicas genómicas, es decir, analizando genéticamente a través de técnicas no invasivas –a través de restos de plumas, de excrementos–, se analiza y se individualizan los individuos. Y esto nos ha llegado a dar una población de unos 200 ejemplares que nos quedan en Castilla y León, aproximadamente el 80 % en la... en la provincia de León. El resto estarían en la parte asturiana.

Estos datos son del último censo, que terminó en el año diecinueve. En el año próximo, veinticuatro, haremos una actualización y no somos excesivamente optimistas, pero esperemos que esta cifra no se haya reducido en exceso. Por otro lado, estamos haciendo censos anuales para ver también año a año cuál... cómo se está comportando la reproducción, qué gallinas están reproduciéndose, y el éxito reproductivo, es decir, cuántos pollos se están produciendo. Para ello, estamos apoyándonos también en muestreos continuos, pero también en trabajos de radiomarcaje que nos permiten ubicar estas especies y controlar su reproducción y la predación sobre las mismas.

Por último, estamos actuando sobre los predadores, de tal forma que se están haciendo controles de determinados predadores. En algún caso, pues con eliminación, en el caso de especies cinegéticas como el zorro; en otros, pues como las martas, pues se hacen traslocaciones, se capturan y se llevan a otras zonas. Y esto ha permitido que, de una media y una productividad de 0,5-0,7 individuos que ahora mismo hay en zonas o había en zonas cantábricas –incluso pirenaicas– como éxito reproductivo por pareja –0,5 pollos por pareja, 0,7, es decir, muy bajas–, a que hayamos conseguido productividades de casi dos pollos por hembra, lo cual es un aumento muy relevante.

Y, por otro lado, unas actuaciones de mejora del hábitat que consisten básicamente en abrir esos montes que se nos están cerrando. El que el bosque se cierre es un problema para la reproducción del urogallo, porque encuentran menos áreas idóneas para el canto y, luego, tienen también menos visibilidad a la hora de detectar ellos a sus propios predadores. Con lo cual, hay actuaciones interesantes en desbrozar, abrir claros en el bosque; se han hecho actuaciones estos últimos años por inversiones superiores a los 2.000.000 de euros que han permitido tratamientos en más de 900 hectáreas en estos años.



Por último, otra de las cuestiones importantes y otra de sus amenazas era los choques que se producían con... con vallados ganaderos y cinegéticos. También se han hecho actuaciones para señalar estos cierres y que de esta forma evitemos las colisiones.

Y la otra gran línea, también muy rápida, es la construcción... bueno, la conservación *ex situ* a través de la construcción y gestión del Centro de Cría de Valsemana, que está siendo un éxito y que puedo ampliar pues esta información en la segunda parte, porque veo que ya... ya me he pasado en la primera. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias. Tiene la palabra ahora don Antonio Mendoza Toribio, para un turno de réplica, por un turno de cinco minutos.

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor director. Quiero darle mis felicitaciones por... y las de mi grupo parlamentario por esta información que nos ha puesto en antecedentes sobre el trabajo de... que se está desarrollando por parte de la Junta de Castilla y León en este... en este tema del urogallo, en este animal. La verdad que un animal precioso, un animal maravilloso.

Yo tuve el privilegio de poder vivir y convivir con él desde mi infancia, ya que pertenezco, como bien comentaba, a un pueblo del Parque Nacional de Picos de Europa, Oseja de Sajambre, que verdaderamente fue una de las cunas de los... de la cría del urogallo y de... y de la reproducción del urogallo. Allí pudimos observarlo en multitud de ocasiones y, bueno, lamentamos que ahora ha llegado esta situación, que esperemos que se reconduzca poco a poco.

Hemos escuchado atentamente las líneas de actuación de la Junta de Castilla y León, así como la situación actual del urogallo cantábrico. Me quedo con que es una tarea complicada y de mucha técnica y que se está actuando sobre una especie cargada de enemigos naturales. También veo que el fenómeno del abandono del monte debido a las actividades tradicionales como el pastoreo, desbroces, extracciones de leña, como consecuencia de la despoblación, así como las restricciones con la caza, que tampoco favorecen la conservación de esta especie, pues un fenómeno que también, como dije en la intervención anterior con los incendios, que es exactamente igual con el tema de la despoblación -que era lo que quería yo que se entendiera-: que todo lo que conlleva la despoblación conlleva este tipo de situaciones. Parece que esta extremada protección de los espacios naturales y de espacio... y de especies tan restrictiva a veces no da todos sus frutos como estamos esperando; y que no es ni mucho menos eficiente el fin que... que persigue este ecologismo tan sin escrúpulos.

A colación de esto que acabo de comentar, me surgen algunas preguntas. La primera es qué incidencia tiene la caza sobre esta... sobre la especie. Y la segunda sería sobre la incidencia que tiene la protección de los espacios o de los montes con respecto a las poblaciones locales y los usos tradicionales que allí se efectúan. Como bien sabe, me toca sufrir una parte importante de estas normativas y de estas protecciones. Nuestra querida y hermosa montaña tiene esas dos cosas que en muchas ocasiones chocan, que son la conservación y la protección del medio natural, con



lo que está por encima de esto que es la vida de las personas en estos hermosos pueblos y que también necesita mucha protección; si no, acabaremos exactamente como el urogallo.

Y ya para finalizar, que nos tocó el tema del centro de recuperación de Valsemana, pues si nos puede ampliar un poquito más la información sobre el centro; y darle la enhorabuena, porque yo creo que merece la pena tener ese centro de nuestra provincia de León, que es donde está el urogallo en problemas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra don José Ángel Arranz Sanz, en turno de dúplica, por un tiempo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Pues muchas gracias. Gracias por... por darme la oportunidad de contar un poquito más ampliamente el tema del centro de cría, pero sobre todo por poder también contestar la aportación del urogallo a... a la convivencia en nuestros... en nuestros pueblos y en nuestras zonas rurales.

Bien, como decía, la parte de conservación *ex situ* la hemos concentrado construyendo un centro de gestión de cría en Valsemana, una finca de la Junta de Castilla y León, que nos permite llevar dos líneas muy interesantes: una de investigación, siendo un centro puntero en cría en cautividad mediante técnicas de reproducción artificial, que hemos conseguido criar por primera vez urogallos en España con esta técnica este año; y, por otro lado, ya pues la línea principal, que es el conseguir tener un plantel de reproductores de urogallos cantábricos, incluso que pueden estar reforzados con pirenaicos, urogallos pirenaicos, porque como decía, son la misma unidad evolutiva, e intentar disponer de, en primer lugar, un plantel de reproductores completo antes del dos mil veinticinco -que es un tema complejo porque partimos de muy pocos ejemplares-, queremos tener en torno a 20-30 parejas de reproductores y con ello conseguir aportar en torno a 50 ejemplares mínimo al año al medio natural. Poder reintroducir un mínimo de 50 ejemplares en una primera fase y con posibilidad, si este sistema y el centro tiene éxito, en función de la evolución de... de todo el programa, ampliar.

Bien. Por otro lado, quería también remarcar y contestar un poco las preguntas que me planteaba: la convivencia con la caza, con la ganadería, con actividades tradicionales. Como ya indicaba, posiblemente, el abandono de estas actividades tradicionales, más que posiblemente casi con toda seguridad, tiene mucho que ver con lo que está sucediendo con esta especie. En primer lugar, porque su hábitat natural son bosques más claros, hayedos como el de... el de Oseja o los de Valdeón, o los hayedos de Alto Sil, pero con una densidad mucho menor, con más claros, bosques más claros, que permitían la presencia de esa especie. Y, sobre todo, con una presencia mucho menor de predadores, entre los que se encuentran competidores por el alimento, como los cérvidos, o incluso predadores, como puede ser el jabalí o sea el caso de la marta.

La caza puede ser una herramienta también muy positiva, muy favorable, porque nos ayudaría a reducir las densidades, ahora mismo, en muchas zonas muy



elevadas de jabalí o, en algunos casos, de cérvidos, y evitar también esa competencia, ¿no?; con lo cual, convive perfectamente la caza con la conservación de la especie. Es más, son sinérgicas y sería necesaria al menos ese control, que la caza lo puede hacer de una forma desde luego muy práctica, porque además sería un recurso adicional para la... para estas comarcas. Y, por otro lado, el pastoreo, que es muy similar. El urogallo vive mejor en zonas más claras que pueden ser más compatibles con la ganadería extensiva, que también está reduciéndose o desapareciendo de muchas de estas zonas. En resumen, lo que beneficia esa actividad tradicional como es el pastoreo, como es la... la caza, beneficia también una presencia estable del urogallo, porque esos hábitats son mucho más favorables al urogallo.

Y esto intentamos trasladarlo a los planes de recuperación, de tal forma que consigamos simplemente evitar las molestias en épocas críticas –en la época de celo, fundamentalmente–, evitar las molestias por presencia sobre todo de personas que van atraídas por ese espectáculo que es el canto del urogallo, que atrae a veces a personas y molestan a la especie. No tanto por la presencia de ganaderos o de cazadores que en su, digamos, trabajo ordinario, no se acercan a los cantaderos o, desde luego, se puede compaginar perfectamente esas actividades con la presencia del urogallo, simplemente con el conocimiento por parte de cazadores o de ganaderos, de cuáles son esos entornos que son más sensibles en determinadas épocas, porque luego ya pues serían menos sensibles.

En resumen, entendemos que es una actividad perfectamente compatible, la... perdón, que las actividades tradicionales son perfectamente compatibles con la conservación del urogallo y que, además, nos ayudarían a que esta emblemática especie en la que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, hoy por hoy, mantiene las mejores poblaciones, tiene mucho que aportar, pues seamos capaces de sacarla adelante y mantener pues esta joya de nuestro patrimonio natural y la biodiversidad en España. Pues nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias. Por la señora secretaria, se dará lectura... ¿Sí?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

[Comienzo de la intervención sin micrófono]. ... pero sí me gustaría hacer constar en acta al menos por una cuestión de forma. Por una cuestión de forma, entendemos que no se ha llevado de forma correcta la formulación de la pregunta, en tanto que la... el procurador don... el señor Mendoza Toribio, que es quien ha formulado la pregunta al compareciente, no es firmante de la pregunta como tal, así aparece recogido en el Boletín. Entendemos que es un error de forma. No entiendo la efectividad en el incumplimiento de la misma. Pero al menos que quede reflejado y entendemos que no debería haber sido así y que... y que quede manifiesta por parte de nuestro grupo pues un poco esa inconformidad de la misma, ¿de acuerdo? Y esperando que la próxima pregunta no se produzca el mismo error.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

De acuerdo. Constará en acta. Gracias. Bien, por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**POC/000084****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Pregunta para su respuesta oral número 84, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Emilio José Berzosa Peña, don José Alberto Castro Cañibano, doña Beatriz Coelho Luna y don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares, relativa a qué actuaciones de conservación está realizando la Consejería para la mejora del estado de conservación del visón europeo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 186, de catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra don Emilio Berzosa Peña, para formular la pregunta planteada, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, en primer lugar, quiero agradecer, como no puede ser de otra manera, la presencia hoy aquí del director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, don José Ángel Arranz Sanz, para dar respuesta a la pregunta realizada por el Grupo Parlamentario Popular en relación al estado de conservación del visón europeo en Castilla y León, especie en peligro de extinción y declarada en situación crítica según la orden TEC/1078, de dos mil dieciocho del veintiocho de septiembre.

La población española de visón europeo es pequeña y se encuentra territorialmente muy concentrada, lo cual es por sí solo un gran factor de vulnerabilidad de importancia, aunque generalmente suelen ser varios los factores que afectan a esta especie, y en concreto y de... y en nuestra zona también influye de manera muy importante la presencia del visón americano.

Sabemos que la Junta de Castilla y León está tomando varias medidas al respecto y por eso, desde el Grupo Parlamentario Popular, queríamos hacerle la siguiente pregunta: ¿Qué actuaciones de conservación está realizando la Consejería para la mejora del estado de conservación del visón europeo en Castilla y León, especie de declarada en peligro de extinción y considerada en situación crítica? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra don José Ángel Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, por un tiempo máximo de diez minutos, para la contestación de la Junta de Castilla y León.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, señor Berzosa, por la formulación de la pregunta. Y vuelvo a insistir, igual que en el caso anterior, me alegra a venir a estas Cortes a... a exponer y a defender pues las actuaciones en conservación del patrimonio natural, de la biodiversidad de la Comunidad, y el interés demostrado por... por su grupo por la conservación de estas especies.



En primer lugar, como en el caso anterior, es que me gustaría igual, volver a situar un poco la... la especie en su entorno global para entender luego un poco más cuál es el papel que se juega desde la Administración autonómica. Desde el punto de vista biológico, como ya... ya indicaba, el visón europeo es un carnívoro, un... un mesocarnívoro, un pequeño carnívoro semiacuático, que pasa buena parte de su vida en... en el agua, aunque realmente otra parte la pasa pues en esos entornos próximos, en las riberas y demás, en cursos medios y bajos de... de los ríos. No es una especie de cabecera de ríos de... de alta montaña, sino que utiliza esas partes algo más bajas. Por ejemplo, el desmán de los Pirineos, también otra especie muy crítica, sí que utiliza esos tramos un poco más altos de... de arroyos de aguas más de montaña.

El desmán, perdón, el... el visón europeo está en esos tramos más medios y más bajos, ríos más anchos; pero también con unos requerimientos en cuanto a la calidad de las aguas y de las riberas importantes. Sí que es muy exigente en aguas que no tengan una contaminación elevada y sobre todo en entornos en riberas que tengan una buena conservación, porque es lo que le permite a la especie el encontrar un hábitat adecuado y tener una mejor defensa de sus enemigos naturales.

Bien. El... el visón europeo es una especie que también tenía una distribución muy centroeuropea; estaba... se encontraba en España en uno de esos bordes de distribución, ya en España, en la zona de Pirineos. Las poblaciones más meridionales, más al sur, se encontraban en la... en la Península Ibérica, en España, en el entorno de La Rioja. Las mejores poblaciones estaban en La Rioja, Navarra, Álava, algunas zonas del País Vasco, algunas zonas de... de Guipúzcoa. Y aparecieron también poblaciones o tenemos nosotros algunas poblaciones en las provincias de Burgos y Soria, en lo que son cuencas o vertiente del... del río Ebro. En concreto, en las zonas del... del Ebro que están rodeando el embalse de Sobrón, el río Oroncillo y las cuencas de los ríos Oca, Tirón, el río Ayuda y el río... el río Zadorra. Y en Soria también, en esa parte que tiene cuenca del... del Ebro, que es la parte más al norte, en los ríos Mayor, Cidacos, Alhama y Añamaza, todos ellos de la... de la cuenca del... del Ebro.

Han aparecido... aparece alguna vez algún ejemplar en dispersión, aislado, pero sin que haya poblaciones continuas, en algunas zonas del Duero: en los ríos Arlanza, Arlanzón; en el... en la parte de Soria, en el Ucero y en el Tera. Han aparecido algunos ejemplares, pero -como digo- no son poblaciones continuas; en el Duero es una población mucho más extraña, ¿no?

Bien. El principal o la principal amenaza que ha tenido esta especie ha sido que se ha encontrado con un competidor, que es el visón americano, que se ha adaptado de una forma... digamos, de una forma muy amplia en muchas zonas de... de Castilla y León, de España, en muchas zonas de España en general, como bien saben, derivado pues en su... en su día de escapes de granjas que se dedicaban fundamentalmente a la... a la peletería. El visón americano es una especie de otro género, que es casi en tamaño... le dobla en tamaño; una especie más agresiva que en algún momento hasta puede preda sobre el visón europeo, pero sobre todo que compite por el hábitat y por la alimentación.

Nuestras líneas de... de actuación... Bueno, además de todo eso, es portador de determinados virus, que producen enfermedades en el visón europeo, de los que el visón americano es portador y transmite al visón europeo. Es decir, es el enemigo



perfecto. Por eso las actuaciones se basan fundamentalmente en la erradicación o al menos el control, porque erradicar una especie de este tipo en el medio natural es prácticamente imposible, pero sí mantener el control, la expansión de estas poblaciones de la cuenca del Duero hacia la cuenca del... del Ebro, ¿no?

Este es un trabajo que se empieza ya con unos proyectos pioneros en el año noventa y nueve a través de proyectos LIFE de conservación y que han permitido el ir conteniendo el avance de las poblaciones. En paralelo, se ha trabajado también, como bien saben, en el control, incluso la prohibición ya de las granjas de visón americano, porque era imposible contener en muchos casos las sueltas. Es más, en algún caso estas sueltas no eran tales, sino eran simplemente o fueron ataques contra granjas de visones de determinados grupos animalistas radicales, que simplemente liberaban a los animales y se producían sueltas masivas, ¿no?

En este sentido, lo que estamos trabajando es, en este año, en diferentes trabajos o técnicas para controlar los visones americanos, de tal forma que hay diferentes sistemas de captura de... de visón americano. Nosotros fuimos pioneros en las provincias de Burgos y Soria en... en estas técnicas de... de control, y que a través de trampeos masivos en determinados tramos de río nos permite pues esa captura y sacrificio con sistemas no cruentos de esta... de esta especie, también declarada en peligro crítico, con lo cual, las actuaciones también son cofinanciadas dentro de las líneas de conservación de la biodiversidad por el... el Ministerio.

Las estimas de población de visón, pues, están dándonos datos poco alentadores en algunas zonas, se están reduciendo las poblaciones. Sin embargo, en determinadas zonas de su área de distribución donde hemos conseguido detener el avance del visón americano estamos viendo que la población puede mantenerse, incluso recuperar posiciones. Y ahí es donde estamos centrando los avances, ¿no?, de tal forma que se ha hecho un esfuerzo muy largo, a lo largo de más de 400 kilómetros de estos ríos que hemos hablado, con casi 20.000 trampas/noche, es decir, 20.000 trampas que hemos colocado al menos una noche, que es la forma de medir el esfuerzo, y que nos han permitido pues la extracción de... -desde que empezamos estos trabajos- de más de 5.000 visones americanos. Sabemos que esto pues, con lo que puede haber en especies de este tipo, con una capacidad de reproducción alta, pues es algo limitado. Pero, sin embargo, si hacemos este trabajo en esas áreas de distribución, esas áreas limítrofes, al menos conseguimos mantenerlo, ¿no?

Por otro lado también, se han iniciado trabajos de cría en cautividad. Aquí estamos colaborando con otros centros. En este caso, hay centros de cría en Cataluña y ahora, recientemente, uno en la... La Rioja, que está siendo financiado por el organismo autónomo Parques Nacionales. Y es la otra línea de trabajo, esa conservación *ex situ* para tener también una reserva y conseguir colonizar nuevas áreas.

Y, en resumen, esto es lo que estamos intentando hacer para mantener esta especie también emblemática en... en Europa, y desde luego en España pues más interesante aún porque es un límite de distribución de esta especie que si se pierde, pues vería reducida aún más la... la distribución de... de la misma. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Muchas gracias. Tiene la palabra don Emilio Berzosa Peña, en un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos.



EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Señor director general, quiero empezar esta segunda intervención dándole la felicitación de mi grupo parlamentario y el mío propio por la exposición tan clara que ha realizado y explicar las actuaciones que se están llevando a cabo por parte de la Junta de Castilla y León en relación al visón europeo. En ello quiero destacar las... las últimas actuaciones que se están llevando a cabo, con ese censo nacional del visón europeo que se llevó a cabo en el año dos mil veintidós en más de 400 kilómetros fluviales de Castilla y León. O también el proyecto de conservación del visón europeo para el control de poblaciones del visón americano en Burgos, Soria y Palencia, por un importe de 235.800 euros para los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.

Y destacar, como bien ha dicho, el gran trabajo de control del visón americano, que se está realizando con capturas de más de 5.000 visones en Burgos y Soria, lo que ha hecho posible que esta especie, potencial amenaza del visón europeo, no haya colonizado de manera masiva en la cuenca del Ebro. Y sin más, agradecerle nuevamente su presencia aquí y la respuesta a nuestra pregunta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra don José Ángel Arranz Sanz, en un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Pues nada, muchas gracias. Y seguiremos, seguiremos actuando. Ahora mismo, el censo, el último censo que tenemos, pues nos da una población también por debajo de los 200 ejemplares estimados. A ver el censo nacional, en el que tenemos esperanzas, posiblemente nos dé un aumento en algunas zonas de... de esta población y, sobre todo, también un aumento en su área de distribución, muy escasa.

Esas poblaciones que nos aparecen dispersantes en algunas zonas del Duero nos dan una esperanza incluso a que esa colonización natural de una especie autóctona, como es el visón europeo, pueda colonizar ese área natural que era el Duero y podamos de alguna forma controlar a esta especie exótica invasora que es el... el visón americano, pues nos da una cierta esperanza, ¿no?

Sabemos que el trabajo con esta especie va a ser continuo, porque no existen actualmente técnicas o sistemas que nos permitan una eliminación sistemática de esta especie invasora como es el visón americano; como no nos lo permite de esta o de muchas otras, sobre todo estas especies de un tamaño mediano-pequeño, de un mesomamífero que vive en entornos fluviales y que su erradicación es prácticamente imposible con las técnicas que podemos utilizar.

Esto nos va a llevar en el futuro a lo que estamos planteando: a seguir con... con capturas sistemáticas, intentando contener, puntualmente erradicar las... las poblaciones de... de visón americano y en esos lugares intentar que se colonicen por visón europeo, o bien con estas especies que vamos a empezar a conseguir criar en cautividad con estos centros con los que estamos colaborando, poder acelerar ese... esa reintroducción.



Y ojalá pues en unos años pues podamos decir pues que esta especie se une pues a esa otra lista de especies, como fue el águila imperial, como ha sido el oso pardo, como fue, en su momento, la cabra hispánica; una también lista importante de especies que hemos conseguido recuperar. Ha habido otras pues que las hemos perdido para siempre; no en esta Comunidad, las hemos perdido como... como sociedad, para... para nuestra diversidad biológica.

Pero, sin embargo, sí que hay experiencias de éxito. Y creemos que tanto el gallo como el visón europeo, que son especies que ahora mismo no tienen un panorama muy alentador, en unos años consigamos revertir esta... esta situación y poder dar cifras más alentadoras. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bueno, muchísimas gracias por su comparecencia ante esta Comisión y por las respuestas que nos ha formulado a las preguntas planteadas. Le damos la... Le despedimos. Y gracias por su comparecencia.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias a todos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien, por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000605

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 605, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don José Luis Vázquez Fernández y don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para las distintas actuaciones relacionadas con subvenciones y ayudas destinadas al alquiler de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Traemos una iniciativa que fue escrita por el Grupo Socialista el pasado cuatro de julio. La fecha no es casual: ese día se cumplía exactamente el plazo que tenía la Administración autonómica para resolver las... la convocatoria de ayudas de subvenciones al alquiler.



Quiero leer textualmente el artículo entonces decimoprimer, que se titula “Tramitación y resolución”, en su apartado quinto de la Orden. Luego hablaré del mismo artículo –ahora es el decimosegundo, por cierto– en la del año próximo, por que establece textualmente lo siguiente: “El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para presentar las solicitudes. El vencimiento de dicho plazo, sin que hubiera dictado y publicado la resolución, implicará que la persona solicitante pueda entender desestimada su solicitud, a los efectos de que se puedan interponer los recursos administrativo o contenciosos administrativos señalados anteriormente”.

Los protagonistas de esta iniciativa no somos los procuradores y las procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista. Son innumerables ciudadanos que durante mucho tiempo se dirigieron a nosotros manifestando su indignación por lo que ocurría. De hecho, tenemos la respuesta que desde la Administración autonómica se dio a alguno de ellos, y cuando se quejaba del retraso, de las consecuencias negativas que para sus expectativas económicas –estamos hablando de familias vulnerables, las que reciben estas ayudas– significaba este retraso, la Administración se justificaba del siguiente modo (tengo el texto, si alguien lo quiere): el periodo entre la solicitud y el pago va a ser más o menos lo mismo. Se pagará entre octubre y noviembre. Van a ser 11 meses, porque lo que vamos a hacer es resolver y pagar inmediatamente –lo tienen fácil, el dinero viene del Gobierno de España–; cuando, por ejemplo, el año anterior se resolvió en seis-siete meses y tardaron otros tres en pagar.

Este tipo de excusas trasladarlos a los ciudadanos demuestran, primero, que los responsables políticos de esta Administración están muy alejados de lo que debe ser el rigor en la gestión, pero sobre todo muy alejados de las necesidades que las familias más vulnerables tienen, en este caso, en el ámbito al acceso a algo tan importante como es una vivienda en condiciones dignas, que estas ayudas son fundamentales para poder llevar a cabo.

¿Qué hizo el Grupo Parlamentario Socialista en esa fecha cuando se había cumplido el periodo que establece textualmente la Orden para resolver y que, por tanto, le decía a quienes habían reclamado que la entendiesen como desestimada, su solicitud de ayuda? Pues, primero, que procediese a la... en el momento más próximo posible, a resolver la Orden que convocaban; segundo, que una vez resuelta, se pagase; y tercero, que se dotase a la Administración autonómica, en este caso a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de medios humanos suficientes para poder atender las solicitudes que se estaban llevando a cabo, en esa convocatoria y en las siguientes.

Señorías, entenderán que, al día de hoy, una vez producida la resolución de la convocatoria, los dos primeros puntos de la PNL, no tiene sentido que se debatan. Por tanto, lo que el grupo necesitaba hacer –y lo leerá en este texto– es mantener íntegramente el tercer... la tercera las peticiones por caducidad de los anteriores, una vez debatido... es debatida esta PNL con posterioridad a la resolución que, por cierto, se produjo muchísimos meses después de esta solicitud.

¿Qué quiere el Grupo Socialista con esto? Quiere que en el futuro no se reproduzcan las situaciones que han pasado este año. Por un lado, que la Administración cumpla los plazos que se impone. Por otro lado, y más relevante todavía, que los ciudadanos tengan certidumbres respecto a cómo van a ser tratadas sus peticiones al ámbito autonómico. Y eso es tan sencillo.



¿Por qué lo hacemos? Porque ese artículo que les he leído, entonces era el decimoprimer, ahora es el decimosegundo en la nueva Orden que fue publicado... que fue publicada el veintitrés de octubre: hay un artículo más. Y exactamente el decimosegundo, Tramitación y resolución, si se van ustedes al apartado quinto -se lo voy a leer por si alguien tiene alguna duda- dice textualmente lo siguiente: “El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para presentar las solicitudes. El vencimiento de dicho plazo sin que se hubiera dictado y publicado la resolución implicará que la persona solicitante pueda entender desestimada su solicitud, a los efectos de que se pueda interponer recurso administrativo o contencioso administrativo señalados anteriormente”. Estamos ante una situación idéntica en cuanto a la regulación. Lo que no puede ser idéntico es el resultado de la tramitación del mismo y tiene que resolverse en ese periodo.

Por eso, señorías, pedimos al conjunto de grupos -y esperemos que en este caso podamos contar con el apoyo de todos ellos- textualmente lo siguiente. Les digo, lo voy a leer, pero es el punto tercero de la... del *petitum* de nuestra iniciativa, por caducidad de los dos anteriores: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que se incrementen los medios materiales y humanos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, para garantizar que la resolución de las próximas convocatorias de subvenciones al alquiler de vivienda en Castilla y León se realiza en el plazo establecido en las bases correspondientes”. Esperando contar con el apoyo de todos los grupos, hasta aquí nuestra primera intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador, don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa, que es absolutamente imprescindible, porque, señorías del Partido Popular y de Vox, grupos que sustentan al Gobierno, aquí hay varias cuestiones incardinadas.

La primera, a nuestro juicio, las subvenciones destinadas al alquiler de vivienda en esta Comunidad son insuficientes. Yo creo que la cuantía que la Junta de Castilla y León destina a las mismas, a nuestro juicio, no basta para atender las necesidades de los ciudadanos que las demandan, que son gente en... las más de las veces, en situación de vulnerabilidad. Eso como... como premisa.

La siguiente cuestión, es injustificable que la Junta de Castilla y León no resuelva en plazo, incumpliendo sus propias bases, las peticiones existentes por parte de aquellos ciudadanos que necesitan esas subvenciones para alquiler de vivienda. Es injustificable que... que la Junta de Castilla y León, que el Gobierno autonómico, no responda en el plazo establecido en sus propias bases, en ese periodo de seis meses, que no dé una respuesta y que no... que no acometa la resolución del... del procedimiento y, por tanto, que... que desestime sin más las peticiones de... de nuestros conciudadanos. Es del todo inaceptable.



Y, en tercer lugar, que ustedes repitan un año más el mismo error, esto ya es inconcebible, porque efectivamente la redacción del... del título... del artículo decimo-primer, que ahora es el artículo decimosegundo dentro de... dentro de sus bases, es exactamente la misma, exactamente la misma. Entonces, yo creo que ustedes vuelven otra vez a caer en el mismo error. Y esto va a provocar, esto va a dimanar, otra vez, en que no se va a producir la resolución en plazo y en que muchísima gente va a quedar fuera de la concesión de esas subvenciones.

Con lo cual yo creo que es absolutamente sensato y del todo razonable que se incrementen los medios materiales y humanos necesarios en la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio, para garantizar que la resolución de las próximas convocatorias de subvenciones de alquiler de vivienda en Castilla y León se realicen en el plazo establecido en las bases correspondientes. Es que se trata, ni más ni menos, de que ustedes cumplan sus propias bases y que dejen de desamparar, que dejen de desatender a nuestra ciudadanía, porque, insisto, a la gente que solicita esas subvenciones es gente que fundamentalmente se encuentran en situación de vulnerabilidad y que no tienen... no tienen dinero para poder pagarse un alquiler y no pueden permitirse que su Gobierno les desampare. Y no puede permitirse que su Gobierno, por insuficiencia de recursos o por incumplimiento de las bases del mismo, pues les deje sin la subvención.

Así que yo creo que esta petición es absolutamente no solamente razonable, sino lógica e imprescindible. Y yo espero que sus señorías pues atiendan a la misma y que... y que voten a favor de esta iniciativa. Desde luego con... cuentan con nuestro apoyo; y ojalá Partido Popular y Vox también lo hagan. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. Bueno, la verdad que es un tema que nos llama bastante la atención, ¿no? Es decir, la Junta legisla, la Junta propone y después incumple lo que ella misma propone o legisla, con lo cual nos llama bastante la atención. Tenemos que recordar que esta iniciativa es para buscar el fomento del acceso a una vivienda digna y adecuada, priorizando la necesidad de apoyar a aquellos ciudadanos que requieran de este tipo de asistencia en la Comunidad.

Son ciudadanos que están en una situación de vulnerabilidad sobrevenida y se supone que se hace esto o se legisla de esta manera para que ellos puedan acceder a una vivienda digna. ¿Cuál es la sorpresa? Que se... se ha legislado, han pasado los meses, han pasado el plazo. Que, por otra parte, el consejero... me llama la atención que el consejero haya dicho que no existe un plazo fijo establecido para la resolución de las ayudas al alquiler. Lo hizo público. Es decir, cuando en la propia normativa aparecen que seis meses desde que se acaba el plazo de inscripción. Con lo cual, bueno, pues no sé, alguien aquí pues o no se toma en cuenta la legislación que se hace o simplemente está mintiendo a la cara, con lo cual, creo que es un punto en contra de... de la Junta lo que se está haciendo público.



Con lo cual, no me voy a repetir ni me voy a alargar mucho porque es algo que tiene que quedar claro. Es algo que lo ha legislado la propia Junta, con lo cual, que cumpla con ello. Y sí que es verdad que para la siguiente convocatoria parece ser que van a... a simplificar los... el proceso y la entrega de documentación, simplemente pidiendo recibos y demás de aquellos que han recibido la subvención o la ayuda del año anterior. Con lo cual, bueno, pues toda es... todas las personas que han solicitado esta ayuda en el año veintidós se ha retrasado tanto tiempo que se abre un nuevo periodo para el siguiente año que empieza el uno de diciembre y termina el catorce de... de enero, parece ser. Pero bueno, si los... si la gente que ha solicitado esa ayuda todavía no lo tenían adjudicado o se han desestimado porque, claro, están en una situación un poco en el limbo. Es decir, pues ¿qué va a suceder con la siguiente convocatoria? ¿Va a poder ser simplificada, no va a poder ser simplificada? ¿Van a tener que presentar toda la documentación? ¿Cómo... cómo se va a resolver esa situación? Con lo cual, bueno, yo creo que, dada la situación de las personas que solicitan esta ayuda, yo creo que la Junta tenía que priorizar y priorizar la gestión de toda esta documentación y de este proceso.

Bueno, el proponente del Partido Socialista han dicho que quitan el punto uno y dos de la PNL, porque evidentemente ya no están en plazo y demás. Y en cuanto al punto de que se incrementen los medios materiales en manos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio y Urbanismo para garantizar la resolución de las próximas convocatorias pues consideramos que puede ser acorde, siempre y cuando se justifique esa necesidad. Es decir, si... ¿Por qué se paran las subvenciones? ¿O por qué se para el trámite? ¿Por falta de personal, por falta de recursos, porque no hay voluntad? Eso es lo que tenemos que saber, eso es lo que nos tienen que aclarar. Entonces, evidentemente, si es por falta de personal, pues la Junta tendrá que hacer todo lo necesario para... para crear los puestos administrativos necesarios para hacer esa gestión. Y si es por otras causas, pues a lo mejor nos lo tienen que explicar no solamente a nosotros, sino a toda la ciudadanía. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, presidenta, con su permiso. En esta ocasión, el Partido Socialista nos trae una propuesta de resolución en la que pide que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que se incrementen los medios materiales y humanos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, para garantizar que la resolución de las próximas convocatorias de subvenciones al alquiler de vivienda en Castilla y León se realicen en el plazo establecido en las bases correspondientes.

Señorías, han sido varias las ocasiones en la que el Grupo Parlamentario Socialista ha preguntado y presentado proposiciones respecto al contenido de esta que hoy debatimos. En todas ellas, tanto el consejero como el resto de los portavoces de los grupos parlamentarios que sustentamos el Gobierno de coalición hemos



argumentado una posición similar, casi idéntica. La única diferencia era la situación, dependiendo de los plazos en los que se tramitaban y debatían estas preguntas y propuestas.

Pues bien, hoy el argumento es diferente, prueba de ello es que se han tenido que retirar los dos primeros puntos de la... de la proposición. La razón es muy sencilla. La propuesta que ustedes traen ya está resuelta desde el pasado mes de octubre y con un aumento de las solicitudes con respecto al dos mil veintiuno de alrededor de 5.000 más; lo que supone un total de casi 25.000 solicitudes, todas cumpliendo con los requisitos exigidos y no exentas de dificultades añadidas debido a las nuevas ayudas que se han incluido... incluido en este plan, demostrando que el trabajo realizado por las personas implicadas y el compromiso de la Consejería ha sido el correcto.

Por dar algunos datos económicos de la aportación que realiza la Junta de Castilla y León para este tipo de ayudas al alquiler, les diré que los últimos cinco años esta convocatoria ha requerido de 36,8 millones de euros de crédito autonómico extraordinario. Más concretamente, la convocatoria de dos mil veintidós ha sido necesario incorporar 12,5 millones de euros adicionales a los 16,8 millones de fondos previstos en la convocatoria y cofinanciados en el marco del convenio de ejecución del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 22-25. En total, el presupuesto destinado por la Junta de Castilla y León a estas ayudas al alquiler ha sido, en dos mil veintidós, de algo más de 29 millones de euros. En cuanto a los porcentajes de subvención, han oscilado entre el 50 % y el 5 % de la renta o precio mensual abonado por el beneficiario, con la salvedad de los jóvenes, que ya recibieron el bono de alquiler joven y que han recibido el 40 %.

En cuanto al punto tercero, que es el que ha quedado, puesto que han retirado los dos primeros, simplemente decirles que la Junta de Castilla y León dota a sus distintas Consejerías con el personal que estima oportuno para prestar los servicios de forma eficiente a los castellanos y leoneses, como viene haciendo. Por todo ello, votaremos en contra de su propuesta de resolución. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Alberto Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, yo pensaba que este tema ya estaba debatido. Y, señor don Pablos, yo, lo importante -y no le quito la razón- es el fondo, pero también... y las formas; pero cuando usted habla de formas, vayamos... me va a permitir el lujo de entrar también en el fondo. Estamos hablando de las ayudas de vivienda, ayudas de vivienda que son un caso único y excepcional en el conjunto de España. Somos la primera Comunidad Autónoma en cuanto a las ayudas, en cuanto que se dan al... todos y cada uno de los beneficiarios de las ayudas, a aquellos que cumplen con los requisitos, a aquellos beneficiarios que cumplen con los requisitos, el 100 %. Aunque se sabe que en la convocatoria se establece que sea por concurrencia competitiva, la Junta de Castilla y León, ya por segundo año consecutivo,



haciendo un esfuerzo presupuestario, estamos llegando al 100 % de los beneficiarios que cumplen los requisitos. Aquellos que cumplen con los requisitos, se le está dando esa ayuda.

Le hemos intentado explicar ya más de una vez y más de dos el porqué del retraso. Y está motivado. Seguro que a usted no le vale, pero en ese sentido, yo le pido la suficiente comprensión. Cuando analizamos las ayudas que se están dando en Castilla y León, repito, único en las Comunidades Autónomas de régimen fiscal común, vemos que, de las 24.000 solicitudes, han cumplido los requisitos 14.277. Al 100 % de los que lo han solicitado y que cumplen los requisitos la Junta de Castilla y León le va a dar las ayudas. Se ha hecho la ampliación presupuestaria necesaria para... para llegar a ellas.

A ustedes saben que también se... se ampliaron los ingresos para que llegásemos al mayor número de beneficiarios. La Junta de Castilla y León incrementó los requisitos para que realmente llegásemos a aquellos que más lo necesitan. Vemos que también se amplió el número de ayudas, concretamente en los jóvenes menores de 36 años para llegar hasta el 60 % de... del pago del alquiler anual. Antiguamente era del 50 %, ahora mismo podrá llegar a ser el 60 %. Y, si es en un municipio de menos de 10.000 habitantes, la ayuda podrá superar... llegaría al 75 %.

Señor... de portavoz de Podemos, ¿insignificante, las ayudas? ¿Pagar el 75 % del alquiler son insignificantes? ¿Insuficientes, pagar el 75 %? Si quiere, hablamos. Y Podemos... ustedes gobiernan en el... en el Gobierno central. Si quiere, hablamos de su ambicioso plan, del nuevo Plan de Vivienda. Si quiere, comparamos los Bonos de Alquiler Joven, objetivo también del porqué del retraso. O ese plan que ustedes sacaron a bombo y platillo, ese Gobierno del Partido Socialista con ustedes, con Podemos entonces, sacó unas ayudas que indiscutiblemente eran insuficientes.

Tan poco ambiciosas eran que en Castilla y León se presentaron, en sus ayudas, en las suyas, se presentaron 16.000 solicitudes y ustedes solo llegaron a 3.200 beneficiarios. Eso es insignificante. *[Murmulló]*. No, no, la Junta ya tenía sus ayudas. El año pasado llegaron... la Junta de Castilla y León, con las ayudas de alquiler, llegamos al 100 % de los beneficiarios. El año pasado, señorías, se obtuvieron 15.222 beneficiarios, ya los tuvimos. Y el plan del Gobierno central, en vez de adherirse al de la Junta, al que ya existía, lo normal es que el Gobierno central hubiera llamado a las Comunidades Autónomas y que ese plan, famoso Plan de Vivienda, de Bono de Alquiler Joven, podía haber sido complementario al de la Junta. Simplificábamos procedimientos, simplificábamos ayudas y hubiéramos llegado por lo menos a más gente, a más jóvenes.

El Gobierno no hizo eso. Sacó su plan, sus requisitos, sus fondos; debe pegarse a los nuestros. Los nuestros ya existían. Las ayudas de alquiler ya existían, llevan existiendo muchísimos años. Sacaron sus requisitos. Y, por cierto, ya se lo hemos dicho, señor procurador, ya nos entorpeció. Tuvimos la obligación, porque así lo establecía la nueva ley, de sacar antes la ayuda del bono... del Bono joven de Alquiler Joven. Teníamos la obligación de adjudicarlo y, como era compatible, había que resolverlo, primero el del Estado y luego el nuestro. Y le hemos explicado que eso, indiscutiblemente, entorpece la tramitación y la adjudicación de las ayudas de la Junta. Habrá que esperar quiénes son los beneficiarios para luego solapar, porque es compatible las propias ayudas de la Junta. Es bastante sencillo, no es tan complicado. Por supuesto que procedemos a un retraso y por supuesto que le pedimos disculpas a los beneficiarios, pero tiene sentido.



Fíjese el Gobierno central qué hace. Da unas ayudas que encima hay... que durante dos años van a tener que justificar cada... cada tres para pagarles. ¿Quién inspecciona la ayuda? ¿A quién hay que justificar el pago del alquiler cada tres meses? A los propios funcionarios de la Junta de Castilla y León. ¿Ustedes saben el... la burocracia que para cobrar una ayuda de tres meses el Gobierno central les obliga a justificarlo cada tres meses; y así durante dos años? ¿Usted sabe lo que son 3.000 expedientes cada tres meses? Presento la liquidación; ese señor no cobra; espero a que me lo justifiquen y luego lo cobra.

Vamos a ver, señorías. ¿Insuficientes, señor Fernández? ¿Retraso, señor Fernández? Cuando lo sencillo era haberse sentado con las Comunidades Autónomas, haber llegado a un acuerdo, haber presentado una ayuda entre todos y haber llegado a un colectivo aún mayor y, hombre, en algunos casos podíamos haber superado el 75 %. Pero, señor Fernández, el 75 % para dar una ayuda a un joven en un municipio, yo creo que... yo le pido que retire esas palabras. Insuficiente, no. Podría ser más ambicioso, pero insuficiente no; si todo... todavía los comparamos con ustedes.

Pero vamos a hablar del retraso. La Junta de Castilla y León ya hemos intentado simplificar el procedimiento. Ya en este ejercicio presentamos que, aparte de la documentación, la gente ya presente los recibos de pago, de esa manera no tengamos que... que los beneficiarios se le dé la ayuda y que a los beneficiarios se les pida que justifiquen el pago del alquiler. Ya en el procedimiento, lo que hemos conseguido, al hacerlo al final del ejercicio, en que ya presenten la justificación de haber pagado el alquiler de ese año. Ya hemos reducido el tiempo, pero, aun así, adaptándonos a la nueva ley del Gobierno central de Vivienda, significó que, junto con el bono joven, más la adaptación de la nueva ley, significó un retraso. Indiscutiblemente. Repito que ese retraso pedimos disculpas a aquellos que las han soportado.

Pero vamos al fondo. El fondo es que se ha llegado al 100 % de los beneficiarios. Para usted no será importantes; para mí sí lo es. Seguimos aprendiendo de nuestros errores. Bueno, yo creo que habrá que intentar simplificar. A los ciudadanos hay que ponérselo sencillo. ¿Es positivo, señorías, que en el mismo procedimiento se presente la justificación del alquiler? Sí. Pues digamos a los que han diseñado, entre ellos el Gobierno de la Junta de Castilla y León, que es positivo.

¿Qué se va a hacer en el ejercicio veintitrés? Ustedes, si hubieran leído, no lo han dicho, pero lo podían haber dicho, ya se plantea que, en este caso, los beneficiarios de las... de esa subvención el próximo ejercicio les va a valer solo con una notificación para una renovación automática, presentando la justificación del ejercicio veintitrés. Aquí suponemos que ya los 15.000, si cumplen los requisitos, si no han cambiado de alquiler, si no han cambiado de vivienda, no cambia las circunstancias personales y no han cambiado los ingresos, con una notificación, señor Pablos, será un acierto por parte de la Junta de Castilla y León, si presentan, en este caso, una renovación presentando la justificación, conseguiremos en este ejercicio acortar el periodo de, en este caso, de resolución y de entregar lo antes posible las ayudas.

Seguimos trabajando. Ya sabemos que en este caso lo que intentamos es garantizar llegar al 100 %, con fondos de la Junta de Castilla y León. Me ha parecido entender que solo dábamos dinero del Gobierno. Ah, bueno, claro, que todo lo que viene, incluido los fondos del IVA, viene del Gobierno, todos los fondos que vienen derivados por el cumplimiento estricto de la financiación autonómica vienen del Gobierno y, por eso, todo lo que da la Junta de Castilla y León viene del



Gobierno. Pero en este caso, y se lo ha dicho mi compañero, insisto, este año llegamos a 29 millones de euros. ¿Insuficientes? Yo creo que no. Intentamos llegar al 100 % de los beneficiarios.

Eso es lo que significa el retraso. Ha habido 5.000 solicitudes más, 5.000 solicitudes más. El personal ha tenido que gestionar las nuestras más las del Gobierno central. Ya sé que para ustedes no significa... no es importante. Solo se presentaron casi 16.000 ayudas... solicitudes de la... del Plan de Vivienda del Estado, del Estado, de su Gobierno, de las cuales doce mil doscientos... 12.255 jóvenes se quedaron fuera de sus ayudas, un éxito absoluto del Gobierno central. Ya sé que van a decir ustedes que la Junta no compensó, no complementó. Esas ayudas no eran acordes a la estrategia que tiene la propia Junta de Castilla y León, que es más ambiciosa y que, insisto (ya he finalizado el tiempo), le recuerdo que puede llegar al 75 % para los jóvenes en el ámbito del mundo rural, aquellos municipios que sean menos de 10.000 habitantes.

Creo que tenemos que seguir intentando adaptar las solicitudes a la realidad. Los jóvenes, las personas mayores, los que más nos necesitan, nos piden ese esfuerzo. Hemos incrementado el número, repito, de hasta donde llegamos a pagar con la ayuda de todos, buscando dinero, incluso por debajo de las piedras, para intentar incrementar. El dinero no sobra, la financiación es muy limitada. Y cuando utilicemos adjetivos de insuficientes, yo creo que podemos hacer la comparación. Yo, hacemos expediente por expediente. No dejar a nadie fuera, no dejar a nadie tirado, es lo que hace la Junta de Castilla y León con estas ayudas. Si comparamos las 12.000, repito 12.000 beneficiarios que dejaron ustedes tirados en su proyecto ambicioso que era el Bono Alquiler Joven, pues realmente creo que, en este caso, insuficiente se ha demostrado que ha sido el suyo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Permítanme que empiece manifestando mi satisfacción por algo. Es el primer debate en estas Cortes en mucho tiempo en el que nos hemos centrado exactamente en lo que planteábamos. Creemos que esto tiene que ver con que el Partido Popular y Vox ya han digerido que los españoles decidieron que no gobernarán y, por tanto, vamos a volver otra vez a hablar de las cosas que importan que eso es muy muy importante... *[Murmulllos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señoría, a la cuestión, por favor.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

... muy importante. Sí, si es muy... Señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señoría, a la cuestión.



EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí, si la cuestión es alegrarnos de lo bien que ha ido el debate.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

La cuestión no es esa, señoría. A la cuestión, por favor.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Bueno, pues permítame que me alegre, aunque a usted le parezca mal. Voy a trasladar, como siempre, pues referencias a todas las intervenciones. En primer lugar, al señor Fernández Santos, del Grupo Mixto, agradecimiento. Comparto también, en nombre de nuestro grupo, los argumentos que ha trasladado. Igual a la intervención de la UPL.

Y la verdad es que en ambas situaciones y la intervención de los dos grupos que soportan al Gobierno, lo que se ha venido a decir que la causa del retraso es que hubo 5.000 solicitantes más. Eso quiere decir, por tanto, que la Administración o no previó bien las solicitudes y, desde luego, en cualquier caso, que no estaba preparada con los medios necesarios para poder responder adecuadamente a lo que ella misma estableció en sus bases y cumplirlas en el tiempo de resolución.

Si un número de solicitudes, que es un 20 % superior a las anteriores –no una barbaridad, no se ha multiplicado por cinco, no, no, donde antes había cuatro, ahora hay cinco– no ha permitido resolver en tiempo. Estamos hablando de que del cuatro de julio se fueron al treinta y uno de octubre, casi cuatro meses enteros después. Y, cuando los ciudadanos le decían, decían: no se preocupen que vamos a pagar en el mismo tiempo, porque antes resolvíamos en seis, siete meses –fíjese, cuatro meses más con un incremento del 20 % es para que analicen cuál es la situación de la Administración autonómica respecto a personal, que esa es la realidad– y ahora vamos a pagar mucho antes de lo que lo hacíamos en los meses o en los años anteriores.

Bien, respecto a los procuradores que han defendido la posición del Gobierno, que significa, en este caso, votar en contra. Señor Palomo, ¿le ha parecido mal que retiremos el punto uno y dos? Mire, seguro que comparte con nosotros que, si esta PNL se hubiese debatido antes de la resolución de las ayudas, no hubiese sido necesario debatirlas. Ha tenido a bien la Mesa –nosotros respetamos mucho el reglamento de esta Cámara–, que es la que decide el orden del día, no traerla hasta que estaban resueltas. Pues bien, como se ha traído cuando ya estaban resueltas, la consecuencia inmediata –el corolario, que diría un matemático–, es que esos dos tienen que ser retirados. El tercero, el debate de esta tarde ha constatado su absoluta necesidad.

Y ha hecho un argumento final. Creo que lo he apuntado adecuadamente. Ha dicho usted que la Administración autonómica dota del personal necesario que estima oportuno para prestar los servicios de forma eficiente. Pues bien, aquí hemos constatado que el servicio que tiene la responsabilidad de resolver estas ayudas no se ha ejecutado de forma eficiente. Y, por tanto, si tiene que dotarlo con esa premisa, que nos parece bien, lo que tiene que hacer es incrementar el personal; y lo tiene que hacer también en el personal asociado a Vivienda dentro de las diferentes Delegaciones Territoriales que tiene la Junta de Castilla.

Señor Castro Cañibano ha hecho una mezcolanza, con muy buen tono que además yo también le agradezco, entre la autocomplacencia y la petición continua de



disculpas. Las dos cosas a la vez no parece que sea muy bien. Usted decía: “pedimos disculpas, pero luego estamos muy contentos de lo que hemos hecho”. Pues bien, es su posición.

Mire, yo quiero que compartamos una reflexión. En los datos que usted ha dado, ha dicho textualmente que se han adjudicado 14.277; eso quiere decir que aproximadamente 11.000 se han quedado sin ser adjudicadas. Y lo que tenemos que analizar, y lo digo porque sería buen trabajo para esta Comisión de cara al futuro, es si las personas que se han quedado sin cumplir los requisitos verdaderamente necesitarían o no esa ayuda. Quiero decir que analicemos si la exigencia establecida en los requisitos de la convocatoria ha dejado a gente que hacía falta la ayuda fuera de la misma, porque ese es el debate de verdad para el futuro. Ese es el que tendríamos que hacer entre todos y ese es el que el Grupo Socialista anima esta tarde que se lleve a cabo.

Le parece mal que el Gobierno de España ponga dinero porque dice que tiene que complementarlo. Oiga, mire, lo que tiene que estar es infinitamente agradecido, porque es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y, aparte de los recursos que se transfieren de las vías de financiación autonómica, lo que hay es dinero específico por diferentes programas. ¿Qué son mejorables? Probablemente el programa del Bono de Alquiler Joven es mejorable, sin ninguna duda, pero lo tienen 3.200 personas que antes no lo tenían. Y estamos hablando de que 16,8 millones de euros de las ayudas finales, de los 29, se han puesto... Por cierto, alguna vez, los requisitos que se establecen tienen que ver también con la financiación europea; una financiación europea que no está de más recordarles, alguna que otra vez, que, afortunadamente, no gobernaron cuando se consiguió, porque no tenemos claro que hubiese llegado a cabo.

Tres cosillas más para acabar. La primera es que debemos constatar todos que, cuando la Administración establece unos requisitos, tiene que estar obligada a cumplirlos, porque esta es una garantía de credibilidad ante los ciudadanos y eso valía para la convocatoria del veintidós, que no se ha cumplido, y vale para la del veintitrés.

La segunda cosa, no sé si les extraña o no, nos alegra que haya cuestiones que se estén mejorando, porque lo que los socialistas queremos es que las cosas funcionen bien. Y si la simplificación que se ha incorporado ayuda a evitar retrasos que solo repercuten negativamente en las condiciones de las familias que más lo necesitan, estaremos tan satisfechos como ustedes. Créannoslo. No habrá ni una sola crítica al respecto. Todo lo contrario, animarles a que aquello que pueda ser mejorado, la simplificación que se haya establecido, como tal, se pueda mantener.

Y la tercera y última reflexión. Lo hemos escuchado muchas veces, lo ha vuelto a decir el portavoz del Partido Popular en esta iniciativa: el dinero no sobra. Estamos totalmente de acuerdo, pero eso es incompatible con haber eliminado la tributación del impuesto de sucesiones a quienes heredaban por cabeza más de 1.000.000 de euros, porque eso ha dejado a la Administración autonómica sin unos recursos que se podrían destinar para muchas cosas, entre otras, también para poder complementar ayudas de vivienda o para facilitar requisitos que permitiesen que familias que sí cumplen la condición personal, aunque no la administrativa, para recibir esa ayuda, la hubieran podido recibir. Piénsenlo de cara al futuro, siempre están a tiempo de cambiar.



LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señoría, tiene que leer el texto definitivo, por favor.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Procedo a leerlo, aunque lo leí ya en la primera intervención. Pero el texto definitivo es el siguiente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Pero tiene que leerlo en este turno.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí, sí, sin ningún problema, presidenta. A disciplinado probablemente me ganen pocos procuradores en esta Cámara: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que se incrementen los medios materiales y humanos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, para garantizar que la resolución de próximas convocatorias de subvenciones al alquiler de vivienda en Castilla y León se realiza en el plazo establecido en las bases correspondientes”.

Votación PNL/000605

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Dado que el texto final de la propuesta contiene variaciones, ¿algún grupo parlamentario quiere... tiene la palabra para modificar... manifestar su posición definitiva?

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinte minutos].